| Area científica | Clasifi- cación ANEP | Nombre y apellidos | DNI | Unidad Asociada | Unidad Asociada Instituto del CSIC que forma la Unidad Asociada | |
|--------------------|----------------------------|--------------------------------------|----------|--|--|---|
| 8904 | AGR | MONZO FERRER, CESAR. | 29192779 | LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA. | CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS (CIB). | INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS. |
| | 03 | PALMA MARTIN, FRANCISCO JOSE. | 74674651 | MECANISMOS MOL. DE ADAPTA- CION AL ESTRES EN PLANTA DE MICROO. | ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN (EEZ). | UNIVERSIDAD DE GRA- NADA. |
| | 04 | PEREZ VILLAREJO, LUIS. | 26233113 | GRUPO DE SEÑAL.MOLECULAR Y SISTEMAS ANTIOXIDANTES EN PLANTAS. | ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN (EEZ). | UNIVERSIDAD DE JAEN. |
| 8905 | COM | CARRILLO BARRERA, DAVID MANUEL. | 50742510 | INST. DE SISTEMAS OPTOELECTRO- NICOS Y MICROTECNOLOGIA (ISOM). | INSTITUTO DE MICROELECTRO- NICA DE BARCELONA (IMB). | UNIVERSIDAD POLITEC- NICA DE MADRID. |
| | 02 | DURA DIEZ, JUDITH. | 50214803 | DÈPARTAMENTO DE FISICA QUI- MICA I. | INSTITUTO DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA (IEM). | UNIVERSIDAD COMPLU- TENSE DE MADRID. |
| | 02 | SOBRON SANCHEZ, PABLO. | 12405532 | GRUPO DE ESPECTROSCOPIA EN COSMOGEOQUIMICA Y ASTROBIOLOGIA. | CENTRO DE ASTROBIOLOGIA. | UNIVERSIDAD DE VALLA- DOLID. |
| 8906 | TM | CRISTOBAL LOPEZ, ANA BELEN. | 50322286 | GRUPO DE CORROSION Y PROTEC- CIÓN. | CENTRO NACIONAL DE INVESTI- GACIONES METALURGICAS (CENIM). | UNIVERSIDAD DE CADIZ. |
| | TM | ESPINOSA DE LOS M3ONTEROS ROYO, ANA. | 51079880 | LAB. DE FISICA DE MUY BAJAS TEMPERATURAS Y ALTOS CAM- POS MAG. | | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID. |
| 8907 | 04 | ALVAREZ MARTINEZ, RAFAEL. | 76957379 | LABORATORIO DE BIOMEDICINA MOLECULAR Y CELULAR. | | UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES. |
| 8908 | TM | RUBIO ROY, MIGUEL. | 46720373 | | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES. | UNIVERSIDAD DE BARCE- LONA. |
| | 02 | MAS GARCIA, SILVIA. | 36529433 | QUIMIOMETRIA AMBIENTAL. | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES. | UNIVERSIDAD DE BARCE- LONA. |

8410

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas predoctorales y posdoctorales al amparo del Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación «José Ortega y Capacia».

Por Resolución de 14 de agosto de 2004 (BOE del 7 de septiembre) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se convocaron becas predoctorales y postdoctorales al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación «José Ortega y Gasset», para el desarrollo de programas de formación y perfeccionamiento de postgraduados.

De acuerdo con el procedimiento previsto en la base 6.ª del Anexo de la resolución de convocatoria, la Comisión de Selección designada al efecto ha elevado la propuesta de concesión de las becas predoctorales y posdoctorales que figuran en el Anexo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas predoctorales y postdoctorales relacionadas en el Anexo de esta resolución desde 1 de abril de 2005 hasta 31 de diciembre de 2005.

La prórroga de las becas concedidas hasta alcazar la duración prevista en la resolución de convocatoria, será objeto de una nueva resolución.

El gasto resultante, por importe máximo de 98.145~€ para 2005, será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463-A.781 de los Presupuestos Generales del Estado.

Los becas concedidas quedan sujetas a lo dispuesto en los apartados 5 y 7 de la resolución de convocatoria del programa y en la resolución de 28 de febrero de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se dictan instrucciones sobre la incorporación al régimen de la Seguridad Social y cobertura del seguro privado de asistencia sanitaria y accidentes de los becarios de los programas de becas posdoctorales y de posgrado de la Dirección General de Universidades

Segundo.—En la página web: http://www.univ.mec.es se publicarán las relaciones de solicitudes denegadas y de solicitudes desestimadas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Universidades.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO

| Tipo | Apellidos y nombre | Departamento | Referencia | Dotación | F. inicio | F. fin |
|------|--------------------------|--|--------------|----------|-----------|----------|
| POST | AGULLÓ FERNÁNDEZ, JUAN. | CENTRO DE ESTUDIOS LATINO AMERICANOS ORTEGA Y GASSET. | FOG2004-0016 | 1301 | 1/4/05 | 31/12/05 |
| POST | MARTÍNEZ GARCÍA, ÓSCAR. | LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y SUS APLICACIONES. | FOG2004-0026 | 1301 | 1/4/05 | 31/12/05 |
| POST | MEDINA ALCOZ, LUIS. | ESTUDIOS EUROPEOS. | FOG2004-0024 | 1301 | 1/4/05 | 31/12/05 |
| POST | MILOSEVIC, MIRA. | ESTUDIOS EUROPEOS. | FOG2004-0030 | 1301 | 1/4/05 | 31/12/05 |
| POST | RODRIGO SÁNCHEZ, JAVIER. | PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. | FOG2004-0022 | 1301 | 1/4/05 | 31/12/05 |

| Tipo | Apellidos y nombre | Departamento | Referencia | Dotación | F. inicio | F. fin |
|------------|---|---|------------------------------|----------|-----------|----------------------|
| PRE | GIL GASCÓN, FÁTIMA. | PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN LA SOCIEDAD DE | FOG2004-0003 | 1100 | 1/4/05 | 31/12/05 |
| PRE | JIMÉNEZ ÁLVAREZ, MERCEDES. | LA INFORMACIÓN. MIGRACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN SOCIAL. | FOG2004-0012 | 1100 | 1/4/05 | 31/12/05 |
| PRE PRE | SEBASTIÁN APARICIO, SOFÍA. ZURDO GARAY-GORDOVIL, ALMU DENA. | | FOG2004-0014 FOG2004-0015 | | _, _, | 31/12/05 31/12/05 |

8411

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas posdoctorales, incluidas las becas MEC/FULBRIGHT.

Por resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17 de septiembre de 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre, se convocaron becas posdoctorales, incluidas las becas MEC/Fulbright.

De acuerdo con el procedimiento previsto en la Base 6 del Anexo de la convocatoria, la Comisión de Selección nombrada al efecto, ha elevado la propuesta de concesión de las becas que se relacionan en los Anexos I y II.

Por ello, en uso de la delegación otorgada por la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas que se relacionan en los Anexos I y II de esta resolución por el periodo que se indica, que percibirán la dotación mensual y la ayuda de instalación y viajes que se detallan en cada caso.

Segundo.—Denegar o desestimar las solicitudes no relacionadas en los Anexos, al no haber alcanzado su evaluación científica el orden de prioridad impuesto en su disciplina científica por la concurrencia competitiva, en función de las disponibilidades presupuestarias del programa o no cumplir los requisitos exigidos en la resolución de convocatoria.

Tercero.—El gasto resultante de las concesiones será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463-A.781 de los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo, por un importe máximo de 11.659.935 euros, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2005: 4.280.305 € Ejercicio 2006: 5.444.960 € Ejercicio 2007: 1.934.670 €

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.—En el caso de que la estancia se desarrolle en más de un país, se abonará en concepto de Ayuda de Instalación en el segundo país la diferencia entre el máximo contemplado en la convocatoria (3.450 euros) y la cantidad percibida por tal concepto en el primer país.

Quinto.—En el supuesto de que, durante el desarrollo de la beca, se autorice a alguno de los beneficiarios un cambio permanente de país para el desarrollo de su proyecto de investigación, le será de aplicación lo establecido en el apartado anterior.

Sexto.—Cuando alguno de los beneficiarios de estas becas sea autorizado a realizar estancias temporales o trabajos de campo que impliquen cambio de país con respecto al del destino inicialmente concedido, se mantendrán las dotaciones del primer país y no se abonarán gastos de desplazamiento, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.3. d.1) de la Resolución de 17 de septiembre de 2004.

Séptimo.—Los beneficiarios de las becas concedidas en esta resolución y en resoluciones anteriores, quedan sujetos a las obligaciones, requisitos y condiciones que rigen este programa y que se indican en la mencionada resolución de 17 de septiembre.

Octavo.—Publicar como Anexo III, las nuevas dotaciones de los becarios posdoctorales que entrarán en vigor a partir de 1 de mayo de 2005, siendo de aplicación en su totalidad a las becas concedidas al amparo de la presente convocatoria y en la dotación mensual a las becas concedidas en anteriores convocatorias.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Universidades. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. El anterior recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 27 de abril de 2005.—El Secretario de Estado (P.D. Orden ECI/87/2005 de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO I

| AMAZO I | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Nombre | Fecha de inicio | Fecha final | País de destino | Dotación mensual | Ayuda de instalación y viajes | | | |
| ALAÑON PARDO, MARIA TERESA ALCARAZ LOPEZ, CARLOS ALFAYE VILLA, SILVIA ALGUACIL GARCIA, MARIA DEL MAR ALONSO NUEVO, CESAR LUIS ALVAREZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO AMICH ELIAS, CRISTINA ARANJUELO MICHELENA, IKER ARRIBAS GARCIA, MONICA ARROYO HERRERO, JULIO AUSIN PASCUA, ISRAEL AYLLON PINO, BRUNO AYUSO DE DIOS, BLANCA AYUSO SACIDO, ANGEL BADIA BREA, M ELENA BARTOLOMEI, MASSIMILIANO | 2005-05-01 2005-05-01 2005-06-01 2005-07-01 2005-07-01 2005-08-01 2005-08-01 2005-09-01 2005-06-01 2005-05-01 2005-05-01 2005-05-01 2005-05-01 | 2007-04-30 2007-04-30 2007-05-31 2007-06-30 2007-06-30 2006-04-30 2007-07-31 2007-05-31 2007-05-31 2007-04-30 2006-04-30 2006-04-30 | ESPAÑA ITALIA REINO UNIDO ITALIA ESPAÑA ESPAÑA BRASIL ESTADOS UNIDOS ESPAÑA IRLANDA ESTADOS UNIDOS BRASIL ITALIA ESTADOS UNIDOS BRASIL ITALIA ESTADOS UNIDOS REINO UNIDOS ESPAÑA | 1.500,00 1.700,00 1.940,00 1.700,00 1.500,00 1.500,00 1.400,00 2.315,00 1.700,00 2.315,00 1.400,00 1.700,00 2.315,00 1.940,00 1.940,00 1.500,00 | 1.350,00 2.750,00 2.750,00 2.750,00 1.350,00 1.350,00 3.100,00 3.450,00 2.750,00 3.450,00 3.100,00 2.750,00 3.450,00 2.750,00 3.450,00 2.750,00 | | | |
| BAYA GARCIA, MIGUEL JOSE BELENGUER FERRANDO, ALVARO | 2005-05-01 2005-05-01 2005-11-01 2005-05-01 | 2005-10-31 2007-04-30 2007-04-30 | FRANCIA ESPAÑA REINO UNIDO | 1.700,00 1.500,00 1.940,00 | 2.750,00 700,00 2.750,00 | | | |
| BENITO CALVO, ALFONSO BIGGIO, CARLA | 2005-05-01 2005-10-01 | 2007-04-30 2007-09-30 | ITALIA ESPAÑA | 1.700,00 1.500,00 | 2.750,00 1.350,00 | | | |